



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01327366- -NEU-DYAL#SGSP - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL - SGySP -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01327366- -NEU-DYAL#SGSP del registro de la Dirección General Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y DECTO-2022-2167-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y su Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se crea el Gabinete Provincial integrado por los Ministerios y Secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno, y a través del Decreto DECTO-2022-2167-E-NEU-GPN se modifica la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que en virtud de ello y atento a un reordenamiento dentro de dicho organismo se hace necesario prescindir de los servicios de determinados agentes;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo, en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que asimismo, resulta necesario convalidar las Disposiciones de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, que fueron emitidas en virtud de las competencias asignadas a dicha dependencia y que como documento IF-2023-01386172-NEU-CGO#SFI obra en el presente;

Que se cuenta con la intervención del titular de la Secretaría General y Servicios Públicos, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección General de Legales y Dictámenes de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESE DE BAJA de la planta política de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General y Servicios Públicos, conforme Decreto DECTO-2022-2167-E-NEU-GPN, a la agente que se indica en el documento **IF-2023-01351175-NEU-CARRHH#SGSP** que forma parte del presente, del cargo allí consignado, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2º: DESÍGNASE en la planta política de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General y Servicios Públicos, a las personas que se detallan en el documento **IF-2023-01521340-NEU-DESP#SGSP** del presente Decreto, a partir de la fecha que se indica en cada caso y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: RATIFÍCANSE las Disposiciones de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura que se detallan en los informes que se consignan en el documento **IF-2023-01386172-NEU-CGO#SFI** que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos de Secretaría General y Servicios Públicos, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.